

Rajoy, contra la huelga japonesa de Tejerina y Cifuentes

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, dijo ayer en el Senado: "No me reconozco en la afirmación de huelga a la japonesa que ha hecho algún miembro de mi partido"; Rajoy contestó así a la senadora de Nueva Canarias, María José López Santana, que le reprochó que Isabel Tejerina, ministra de Agricultura y Pesca, y la presidenta de Madrid, Cristina Cifuentes, hayan dicho que piensan celebrar el 8 de marzo trabajando más horas de lo normal, "como una huelga a la japonesa". López Santana le recordó que muchas camareras de piso en los hoteles de Canarias deben hacer "ochenta camas al día". Rajoy respondió que ya ha comenzado a estudiar las condiciones laborales de estas trabajadoras, y se comprometió a recibirlas en La Moncloa.

CEOE recuerda, incluso, el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, [preconstitucional] regulador de la huelga, "que dice textualmente: Se respetará la libertad de trabajo de aquellos que no quieran sumarse a la huelga".

Junto a ello, la patronal aconseja a sus afiliados contra la actuación de los piquetes y ante la posibilidad de ordenar un cierre patronal. Así, CEOE dice que "cualquier acto de los piquetes [sindicales] que desborde las tareas puramente informativas, como frecuentemente sucede en la práctica, convierte la acción de los piquetes informativos en ilegal en cuanto trata de impedir el ejercicio del derecho al trabajo y a no secundar la convocatoria de huelga".

Igualmente, CEOE y Cepyme recuerdan la potestad de las empresas de cerrar los locales, "cuando pueda crearse una situación de peligro para las instalaciones o los bienes de la empresa". Además, la patronal remacha que "será lícito el cierre patronal [con suspensión del empleo, sueldo y cotización social] cuando, como consecuencia de la inasistencia o irregularidades en el trabajo que causa la huelga, se impida gravemente el proceso normal de la producción".

La brecha de género en pensiones se reduce a la mitad desde 2006

SEGÚN UN ESTUDIO DE BBVA/ Las mujeres que se jubilan ahora perciben una nómina de 1.130 euros mensuales, un 22,5% menos que los varones. Hace doce años, la diferencia ascendía al 46,7%.

Pablo Cerezal. Madrid
Las diferencias estadísticas entre sexos en materia de pensiones se reducen a pasos agigantados, aunque la brecha todavía es amplia (un 34%, en el conjunto de las pensiones contributivas). Si en 2006, la pensión media de las nuevas jubiladas apenas ascendía a 591 euros al mes (un 46,7% menos que las de los hombres), en 2016 la cifra asciende hasta los 1.130 euros (un 22,5% menos que en el caso de los varones). "En diez años, la diferencia se ha reducido a la mitad y es probable que en las próximas décadas ya no exista", explica Elisa Chuliá, profesora de la UNED y una de las dos autoras del estudio *¿Hacia la progresiva reducción de la brecha de género en las pensiones contributivas?* (junto con Mercedes Ayuso, catedrática de la Universidad de Barcelona), que publicó ayer BBVA.

En su opinión, esta diferencia no se debe a que exista un sesgo legal en contra de las mujeres, sino a que se trata de un sistema contributivo (se recibe en función de lo que se ha aportado en forma de cotizaciones sociales). Es decir, la brecha replica las diferencias que ya existen en el mercado de trabajo, en cuanto a salarios, horas de contrato y tasa de actividad a lo largo de la vida laboral. Esta última cifra ha sido determinante en el fuerte incremento de la pensión media de jubilación de las nuevas altas, ya que la generación de mujeres que se ha jubilado en la última década fue la primera en tener una fuerte presencia en el mercado laboral.

Sin embargo, los progresos serán más lentos en el futuro ya que, una vez que las nuevas generaciones se van incorporado al mercado laboral, el margen de mejora se agota y tiene que venir por otra vía: el salario. Y, en este campo, todavía queda recorrido. Sin embargo, hay varias herramientas que pueden acelerar el proceso, como son las bonificaciones por cuidado de hijos introducidas en 2011 (hasta cinco años cotizados) o el complemento para las pensiones de mujeres con hijos, aprobado en 2013, que supo-

¿Una jubilación más igualitaria que en la UE?

Aunque las diferencias entre las pensiones de hombres y mujeres en España puedan parecer elevadas (las mujeres cobran un 34% menos), las diferencias son menores que en otros países de la UE. En Alemania, por ejemplo, las pensiones de las mujeres son un 45% inferiores a las de los hombres, unas cifras que no están muy lejos de las de Holanda o Reino Unido. Incluso en la media de la UE, la brecha asciende al 38%, cuatro puntos por encima de la española. Sin embargo, esto no se debe a que el sistema español sea más generoso, sino a que es más difícil acceder a las prestaciones. En Alemania, por ejemplo, apenas bastan cinco años para cobrar la pensión de jubilación, aunque se trata de una cifra mínima. Con ello, si se tienen en cuenta las prestaciones de todos los ciudadanos entre 65 y 79 años, incluyendo a quienes no cobran prestaciones, la diferencia asciende al 52%, seis puntos más que en la UE.

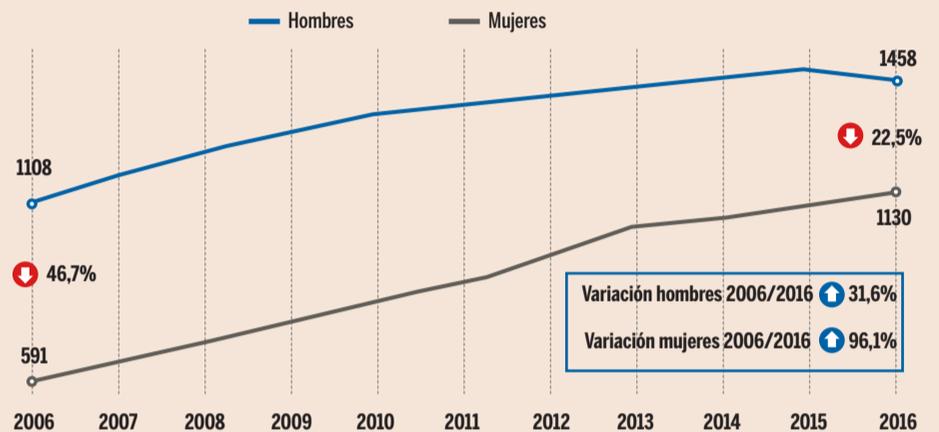
ne un alza de entre el 5% y el 15% para las prestaciones de aquellas que tengan dos o más hijos.

Además, hay que tener en cuenta otros dos factores que reducen la brecha de género en las pensiones contributivas a lo largo del ciclo vital. El primero de ellos es la esperanza de vida a partir del momento de la jubilación, que es 3,9 años mayor en el caso de las mujeres. Esto supone que una mujer que se jubilara en 2016 con 65 años, apenas percibirá

El margen de mejora para los próximos años se agota y tendrá que venir de subidas salariales

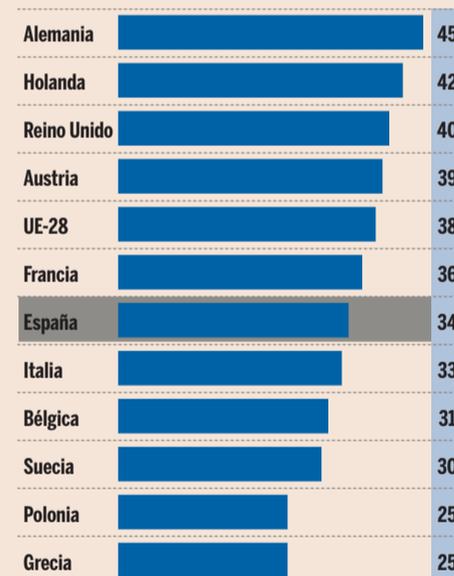
LAS DIFERENCIAS POR SEXO SE EMPIEZAN A CERRAR

> Evolución del importe medio de las altas de jubilación de hombres y mujeres



> Brecha entre pensionistas

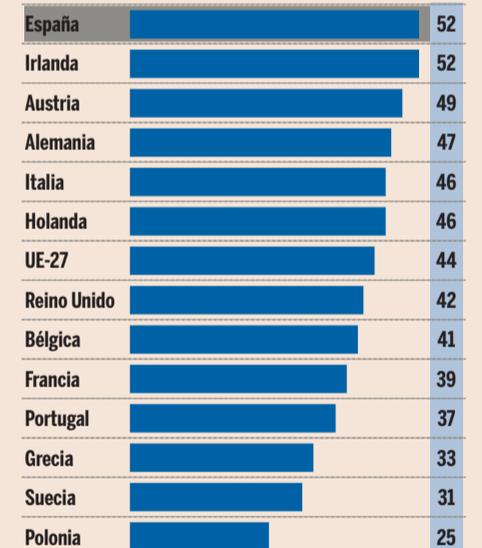
Países europeos seleccionados, en porcentaje.



Fuente: BBVA

> Brecha de todas las prestaciones entre 65 y 79 Años

Incluyendo a quienes no perciben ingresos, en porcentaje.



Expansión

unos ingresos totales por la pensión de jubilación un 6,7% inferiores a las de los varones. Y esto es clave cuando el próximo año va a entrar en vigor el factor de sostenibilidad para adecuar la cuantía de la pensión a la esperanza de vida. En segundo lugar, porque las pensiones de viudedad, también contributivas, benefician más a las mujeres. El año pasado se produjeron 115.800 altas de mujeres en este régimen, por sólo 15.000 en el caso de los varones; y además la cuantía media de las primeras (728 euros al mes) fue un 62,5% superior a la de los hombres. Además, las mujeres perciben esta prestación durante más tiempo que los hombres, "debido a

su mayor esperanza de vida y las menores probabilidades de volver a casarse", señala Chuliá.

Un largo camino

Con todo, todavía queda mucho camino por recorrer para la equiparación de las pensiones entre hombres y mujeres. En el conjunto del sistema, esta brecha se reduce al 34% una cifra que, aunque se encuentre por debajo de la media de la UE y de muchos de sus principales países (ver in-

La brecha a lo largo del ciclo vital cae por la mayor esperanza de vida y la pensión de viudedad

formación adjunta) sigue siendo muy significativa. El gran escollo, además, es que muchas mujeres actualmente jubiladas no han alcanzado los 15 años cotizados, por lo que no han accedido a la prestación de jubilación. Esto provoca que, cuando se tiene en cuenta la brecha de género en el total de ingresos de las personas entre 65 y 79 años (incluyendo aquellos que no cobran prestaciones), la diferencia se mucho mayor, del 52%. Esto se debe a que, si bien hay 5,2 millones de mujeres mayores de 65 años, por 4 millones de hombres, sólo 2,1 millones de mujeres tienen derecho a la pensión de jubilación (el 41%), por 3,6 millones de hombres (el 91%).